

ACTA NUMERO QUINCE: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las trece horas del día quince de julio de dos mil diecinueve, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha celebrado comodato entre la Asociación Cooperativa San Carlos Dos, de R.L. **EN CUANTO** se autorizó protocolizar la escrituración del contrato referido **POR TANTO**, y habiendo recibido los servicios prestados, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de INES ARMANDO ARGUETA SORTO, en concepto de pago de servicios notariales de protocolización de comodato de un inmueble donde se construirá una cancha en caserío El Tablón de esta jurisdicción, mismo que es propiedad de la Asociación Cooperativa San Carlos Dos, y lo transfiere a esta municipalidad, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54503**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Alcalde Municipal ha solicitado permiso para ausentarse de sus funciones ordinarias, para asistir a misión externa a desarrollarse en la Ciudad de México durante los días 17,18, y 19 de julio de 2019, **EN CUANTO**, se ha tenido a la vista la convocatoria y la relevancia que tiene con respecto a esta administración municipal **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA, 1.-)** Autorizar licencia con goce de salario, para asistir a misión internacional a desarrollarse en la Ciudad de México al Señor Alcalde Cedrick Alexander Vásquez, durante los días desde el 17 hasta el 19 de julio de 2019, **2.-)** con base a lo regulado en el Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo, se autoriza un viatico máximo diario por la cantidad de \$150 dólares, en consecuencia erogar la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en concepto de viáticos, por misión oficial externa a la ciudad de México.- **3.-)** siendo una ausencia corta de sus funciones dentro de la alcaldía, este concejo acuerda no sea nombrado alcalde en funciones por los tres días de ausencia del referido funcionario.- Los fondos serán erogados de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargados a la **cifra y sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54404**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que este día fuimos convocados para asistir a lectura de borrador de informe de examen de auditoría, evento que fue realizado en la sede de la Corte de Cuentas Regional de San Miguel, **EN CUANTO** al salir de la jornada se hizo necesario consumir almuerzo mismo que fue facturado y pagado, en consecuencia los fondos debe ser reintegrados al prestatario, **POR TANTO** y para hacer efectivo el egreso, en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO TRES 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de la TESORERIA MUNICIPAL DE OSICALA, en concepto de reintegro al pago en efectivo de la factura emitida a favor de la Tesorería Municipal en concepto de consumo de alimentación en restaurante EL AZADOR, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico, 19-9315-1-01-01-2-54101**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que se priorizo el proyecto denominado: APLICACIÓN DE PINTURA Y VIALETAS SOBRE CALLE PRINCIPAL NATIVIDAD MAJANO Y PINTURA DE FUENTE Y PARQUE MUNICIPAL, ACERA PEATONAL Y CORDONES DEL MUNICIPIO DE OSICALA **EN CUANTO**, se instruyó al Jefe de UACI dar cumplimiento a lo regulado en el Art. 40 LACAP, en sentido de generar competencia evidenciada con base a las reglas de la Libre Gestión, **POR TANTO** y teniendo a la vista los resultados en uso de sus facultades y obligaciones de ley, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**, adjudicar la ejecución del proyecto denominado: : APLICACIÓN DE PINTURA Y VIALETAS SOBRE CALLE PRINCIPAL NATIVIDAD MAJANO Y PINTURA DE FUENTE Y PARQUE MUNICIPAL, ACERA PEATONAL Y CORDONES DEL MUNICIPIO DE OSICALA, a la Sociedad, CONSTRUCTORA RIVERA MARTINEZ S.A de C.V. por el monto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS FODES 75%, y cargado a la cifra y subespecifico: **19-9315-1-3-03-01-1-111-61601**. Se nombra en el cargo de administrador de Contrato a MARIA ROXANA RAMIREZ DE ORELLANA, “”””””

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de la jurisdicción territorial de Osicala, existen caminos rurales mismos a las cuales hay que darles mantenimiento y limpieza, **EN CUANTO**, se ha formulado un perfil de gastos para ejecutar trabajos de chapía a los caminos vecinales, veredas, y calles terciarias de éste municipio, **POR TANTO** y habiéndose revisado técnica y financieramente, se concluye que cumple con los requerimientos proyectados **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, priorizar y aprobar el perfil denominado: LIMPIEZA Y CHAPEO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE OSICALA AÑO 2019, por el monto de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cuyo financiamiento será proveniente de los fondos FODES 75% se ejecutara por Administración, la contraloría social será ejecutada por un líder comunitario, y los fondos erogados serán cargados a la cifra y **sub específico presupuestario: 19-9315-1-3-03-01-1-111-61601**.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en la presente acta, y bajo el Acuerdo No. 5 se a aprobado el perfil denominado: LIMPIEZA Y CHAPEO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE OSICALA AÑO 2019, **EN CUANTO**, para el manejo ordenado de las erogaciones en la ejecución de las obras debe aperturarse una cuenta corriente, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, aperturar una cuenta corriente denominada: LIMPIEZA Y CHAPEO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE OSICALA AÑO 2019, por el monto de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en el Banco Promerica S.A agencia Osicala, con un primer deposito por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES, cuyas firmas serán, en calidad de indispensable la del tesorero, OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES y refrendarias en su orden la del Alcalde Municipal, Licenciado CEDRICK ALEXANDER Vásquez la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA síndico municipal, y será en esta cuenta que se manejaran los fondos del proyecto a ejecutarse por administración.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro del apoyo a las comunidades se ha suscrito Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Fundación Campo, ésta Alcaldía, así mismo carta compromiso para la ejecución de obra de infraestructura en Caserío El Tablón, Cantón Agua Zarca de ésta jurisdicción, **EN CUANTO**, la carta establece la cobertura de una contrapartida municipal que debe generarse con fondos municipales, **POR TANTO** y para dinamizar la ejecución de las obras, el Concejo en uso de las facultades que le otorga la Ley, **ACUERDA**, priorizar, aprobar, y autorizar la ejecución del Perfil y proyecto denominado: CONTRAPARTIDA DE APOYO PARA ejecución del Proyecto: **COLOCACION DE PISO, SERVICIOS SANITARIOS Y FOSA SEPTICA EN POZO DE ABSORCION EN CASA COMUNAL DEL CASERIO EL TABLON MUNICIPIO DE OSICALA**, por el monto de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 86/100 (**USD\$3,799.86**) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, En el Banco Promerica, con un primer deposito por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES monto que será erogado de fuente de Recursos 75% FODES, será coadministrado entre la ADESCOTAFUVI, Fundación CAMPO, y la UACI de esta alcaldía, la contraloría social será ejercida por el síndico de la ADESCOTAFUVI, y el informe de supervisión de las obras será ejecutado por las tres instituciones en bitácoras específicas, los recursos a ejecutarse serán cargados al sub específico presupuestario **18-9315-3-03-01-1-111-61603**.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en la jurisdicción de Osicala, especialmente en la zona rural, hay familias que son dueños de semovientes, y que este rubro agrícola es de beneficio al patrimonio, y a la sostenibilidad de las pequeñas economías familiares, **EN CUANTO**, se ha identificado que el ganado vacuno no recibe el trato preventivo de enfermedades o epidemias que pueden afectarles, y consecuentemente a la vida humana además contribuir a la calidad de los productos lácteos para las familias rurales, **POR TANTO** con base a lo dispuesto en la Interpretación auténtica del Artículo 5 de la Ley FODES; donde

establece que puede invertirse fondos al fomento y estímulo de actividades productivas, al artículo 4 Nral. 5 del Código Municipal, el Concejo **ACUERDA**, priorizar, aprobar y ejecutar el perfil denominado: APOYO Y ESTÍMULO A LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD DEL GANADO VACUNO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN AÑO 2019 por el monto de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 75%, será ejecutado por administración, supervisado por la UACI, y bajo el control social de un pequeño ganadero de la jurisdicción será cargado a la cifra y sub específico: **19-9315-3-03-01-1-111-61301**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha parobado el perfil denominado: APOYO Y ESTÍMULO A LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD DEL GANADO VACUNO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, 2019 **EN CUANTO**, para llevar control y orden de las erogaciones a ejecutar con el monto aprobado, debe aperturarse una cuenta específica **POR TANTO** en uso de sus facultades éste deliberante **ACUERDA**, aperturar una cuenta corriente denominada: : APOYO Y ESTÍMULO A LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD DEL GANADO VACUNO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por el monto de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con un primer depósito de apertura por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES, en consecuencia se instruye a la Tesorería generar el proceso respectivo en el Banco Promerica, cuyas firmas serán. En calidad de indispensable la del tesorero OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES y firmas refrendarias la del alcalde CEDRICK ALEXANDER VÁSQUEZ, o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, y será en esta cuenta que se manejaran los fondos para la ejecución del sub proyecto en referencia, mismos que serán cargados a la cifra: **19-9315-3-03-01-1-111-61301**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de nuestra competencia se regula la gerencia del bien común en las áreas de infraestructura social y servicios municipales, **EN CUANTO**, se ha propuesto trabajar de manera amalgamada entre esta alcaldía con la Asociación de Desarrollo Comunal “ADESCOTAFUVI” y la Fundación CAMPO, situación que dio origen a la firma de un convenio de cooperación mutua y carta compromiso de contrapartida, situación para la cual se autorizó el respectivo perfil de gastos, y para manejar ordenada la inversión debe aperturarse una cuenta específica; **POR TANTO** y para avanzar en los trámites para hacer efectivas las obras, el Concejo Municipal **ACUERDA**, Aperturar una cuenta corriente denominada: CONTRAPARTIDA DE APOYO PARA LA RECONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE CASERIO EL TABLON,CANTON AGUA ZARCA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por el monto de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 86/1000 (**USD\$3,799.86**) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con un primer depósito de apertura por la cantidad de UN MIL DOLARES, en consecuencia se instruye a la Tesorería generar el proceso respectivo en el Banco Promerica, cuyas firmas serán. En calidad

de indispensable la del TESORERO OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES de Licenciado CEDRICK ALEXANDER VÁSQUEZ, y firmas refrendarias, la de CEDRICK ALEXANDER VÁSQUEZ Alcalde Municipal o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, y será en esta cuenta que se manejaran los fondos para la ejecución del sub proyecto en referencia.-

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista RENE DAVID LEON TORRES, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de **SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de **RENE DAVID LEON TORRES**, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante las fechas, 04,05,16,17,18,19 Y 21 DE JULIO de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el Secretario Municipal CARLOS ANTONIO CLAROS, ha presentado la evidencia de misionero realizada y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de **CARLOS ANTONIO CLAROS**, en concepto de alimentación consumida durante misión oficial realizada a los municipios de San Pedro Nonualco departamento de La Paz, Ciudad Arce, del departamento de La Libertad, tonacatepeque, y centro de San Salvador, a retirar cheques de gerencia a favor de esta tesorería en concepto de devolución de remanente por consolidación de deuda municipal, según gastos que se detallan en hoja de solicitud, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el día veinte de diciembre de 2018, mediante la emisión del Acuerdo Numero Veinte, que en el mismo se aprobó el DECRETO NUMERO UNO 2019, cuyo contenido es aprobar el presupuesto municipal para el año 2019, en todos sus componentes, **EN CUANTO**, el honorable Concejo Municipal cumplimiento los parámetros de la Ley de Endeudamiento Público Municipal ha obtenido un crédito para ejecutar consolidaciones y proyectos situación que afecta en el componente ingresos al Decreto Presupuestaria aprobado, **POR TANTO**, y en uso de las facultades que le otorga la Ley, especialmente al principio de Flexibilidad Presupuestaria, el Concejo por unanimidad **ACUERDA**, autorizar a la Unidad de Presupuesto REFORMAR el presupuesto Municipal vigente, con énfasis a incrementar los ingresos por crédito municipal por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en consecuencia partir con la ejecución de egresos en lo que resta del año "*****"COMUNIQUESE"*****"

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, el Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que alumnos del Centro Escolar de Agua Zarca, viajaran al museo Tin Marin, **EN CUANTO** han solicitado aporte para sufragar gastos de transporte, **POR TANTO** en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA**, autorizar el aporte y erogación por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ZENAYDA BERALIZ DOMINGUEZ VASQUEZ. En concepto de aporte para sufragar gastos de transporte en viaje a museo Tin Marin con alumnos de parvularia del Centro Escolar Cantón Agua Zarca, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargados a la cifra y sub específico; **19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se aprobó el Decreto Numero Dos 2019 que contiene la emisión de la Ordenanza Municipal para regular el Comercio en los Espacios Públicos del Municipio de Osicala departamento de Morazán, **EN CUANTO** se ha cotizado la publicación de Ley en la Imprenta Nacional, **POR TANTO**, y teniendo a la vista el valor arancelario en uso de sus facultades, el Concejo Municipal POR unanimidad **ACUERDA**, autorizar gasto por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, en concepto PAGO POR PUBLICACION DE DECRETO NUMERO DOS 2019 que contiene la Ordenanza Municipal para regular el Comercio en los Espacios Públicos del Municipio de Osicala departamento de Morazán, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54313**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ordenó la ejecución de varios proyectos municipales, **EN CUANTO** a la fecha ha concluido sin embargo las cuentas bancarias y contables se mantienen vigentes **POR TANTO, y** en uso de sus facultades **ACUERDA**. Ordenar a las unidades de Tesorería, Adquisiciones, contabilidad y presupuesto se ejecute la liquidación de los proyectos referidos, y en los casos que presenten saldos, estos sean reintegrados a la cuenta del 75% FODES para reorientarlos a otras obras, la liquidación se ordena con base al siguiente detalle:

No. De Cuenta	Banco	Nombre del Proyecto	Monto aprobado	Monto trasladado	Monto Ejecutado	Monto a reintegrar	Fecha de Reintegro
140000332	Promerica	OSICALA/FODES/GOES/SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE OSICALA				\$ 266.04	23/07/2019

140000701	Promerica	Celebración de Fiestas de Enero y Febrero y Actividades Culturales en Honor a la Virgen de Candelaria en el Municipio de Osicala, Departamento de Morazán, Año 2019.	61,933.22	55,500.00	55,421.80	\$ 78.20	23/07/2019
00620001884	Hipotecario	Obras de Mejora en Paisajismo y Ambientación Natural en Parque Central y Otros de la Ciudad de Osicala, Morazán.	31,000.00	27,800.00	27,354.02	\$ 445.98	23/07/2019
00620001930	Hipotecario	Decoración de Instalaciones de la Alcaldía y Parque Municipal para Época Navideña, y Entrega de Juguetes, Piñatas y Dulces para Niños y Niñas del Municipio de Osicala, Departamento de Morazán, Año 2018.	8,904.50	12,500.00	12,244.26	\$ 255.74	23/07/2019
00620001949	Hipotecario	Contrapartida de Apoyo, Construcción de Aula en Centro Escolar de Caserío Llano Alegre, Cantón Cerro El Coyal, Municipio de Osicala, Departamento de Morazán.	4,128.00	4,923.00	4,332.73	\$ 590.27	23/07/2019

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Reglamento Interno de Trabajo, regula que los empleados deben asistir con puntualidad a sus labores, y que a las llegadas tardías se debe aplicar el descuento respectivo, cuando estas sumen más de cinco minutos al mes, **EN CUANTO** la lectura del reloj biométrico por marcación visual reporta las llegadas tardías que se generaron durante el mes de junio de 2019 mismas a las que debe aplicarse el respectivo descuento **POR TANTO** en uso de sus facultades este concejo **ACUERDA**, Aprobar los descuentos generados por llegadas tardías durante el mes de junio al salario de empleados que corresponde al pago del mes de julio 2019, y autorizar al tesorero aplicar del depósito respectivo liquidado el descuento referido de acuerdo al siguiente detalle:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO	MINUTOS TARDIOS	DESCUENTO A APLICAR
1.-	Carlos Antonio Claros	Secretario Mpal.	\$ 1,000.00	14	\$0.94 Ctv.
3.-	Rosa Elizabeth Nolasco	Jefa del REF	\$ 685.00	116	\$5.34
4.-	Marta Lidia Guevara A.	Archivo Doc.	\$ 425.00	40	\$1.14 Ctv.
5.-	Ingrid Carolina Díaz Ch.	U de la Mujer	\$ 335.00	101	\$2.27
6.-	Rigoberto Hernández R.	UAIP	\$ 879.00	24	\$1.42
8.-	Mayra Zuleyma Orantes P	Asist. Tesoreria	\$ 350.00	31	\$0.73
9.-	Henry Vicente Cartagena	Comunicaciones	\$ 350.00	68	\$1.60

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la municipalidad hace aportes a los centros escolares en la celebración del día del alumno, **EN CUANTO** se solicitó suministro de piñatas para ese fin mismo que fue suministrado y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MARIO GUEVARA RIVERA, en concepto de pago de 10 piñatas para ser distribuidas a los centros escolares en la celebración del día del alumno, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante el mes de JUNIO 2019 se ha solicitado servicio de lavado de vehículos, y reparación de llantas en vulcanizadora y car wash, **EN CUANTO** se ha prestado el servicio y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades y por unanimidad el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de SANTOS GERMAN FUENTES GUEVARA, en concepto de vulcanización de llantas, y lavado de vehículos municipales placas, N 7-372- y N9-888, durante el mes JUNIO de 2019 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la **cifra y sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54301**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el centro escolar Benito Juárez de esta ciudad solicitó suministro de transporte para asistir a evento deportivo al municipio de Chilanga, **EN CUANTO** fue suministrado el servicio y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el aporte y gasto por la cantidad de VIENTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JUAN ANTONIO GOMEZ PORTILLO, en concepto de traslado de alumnos del centro escolar Benito Juárez, hasta el municipio de Chilanga a realizar evento deportivo, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub específico: **19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó servicios de instalación de software al equipo asignado a la unidad ambiental, **EN CUANTO** fue suministrado el bien y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de VR INVERSIONES PC SOLUTIONS S.A de C.V. en concepto de pago por instalación de sistema a la unidad ambiental, según factura 0008, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **subespecífico: 19-9315-1-01-01-2-54301**

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que la empresa que nos suministra servicio eléctrico nos ha reportado que hay una cuenta vencida de un servicio público de chalet municipal, **EN CUANTO**, urge generar el pago para evitar cuestionamientos o corte de otros servicios habilitados a nombre de

esta alcaldía, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, **A.-)** Autorizar la erogación por la cantidad de SESENTA Y SIETE 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de facturación vencida de meses anteriores que corresponden a un chalet ubicado en propiedad municipal, **B.-)** Solicitar a AES/EEO, se suspenda el servicio que corresponde al suministro de energía del NIC, 5112714, debido a que a la fecha es obsoleto e innecesario.- el monto a pagar será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **subespecifico: 19-9315-1-01-01-2-54201**

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el Reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante las fechas, 23-24 Y 25 DE JULIO de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403.**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó spot de radio temporal para anunciar programas municipales, **EN CUANTO**, se prestaron los servicios y deben pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de MANUEL ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, en concepto de pago de spot radial para anunciar programas municipales, monto que será erogado de la Fuente de Recursos 25% FODES, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-110-54305**

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos

Cedrick Alexander Vásquez
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez
Tercer Regidor

Elías Isaí Vásquez Argueta
Cuarto Regidor

Lisbeth Carolina López Vda. de Gómez
Primera Regidora Suplente

Efraín López
Segundo Regidor Suplente

María Salomé Castillo Amaya
Tercera Regidora Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Antonio Claros
Secretario Municipal